



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Sentencia TFABA

Número: INLEG-2025-41053381-GDEBA-TFA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 11 de Noviembre de 2025

Referencia: "TRANS PLUS S.R.L." - 2360-0280396/10

AUTOS Y VISTOS: El expediente número 2360-0280396, del año 2010, caratulado "TRANS PLUS S.R.L.".

Y CONSIDERANDO: I.- Que, a fojas 1341/1353, esta Sala dictó Sentencia con fecha 30 de mayo de 2025, registrada bajo el Nº 4919, a través de la cual, por mayoría, resolvió: "... **1) Hacer lugar parcialmente al recurso de apelación interpuesto por el Dr. Enrique Luis Condorelli, en su carácter de apoderado de la firma TRANS PLUS S.R.L. y de los Sres. Luciano Emiliozzi, Cesar Ariel Emiliozzi Y Mauro Javier Emiliozzi, contra la Disposición Delegada SEFSC Nº 3587/14, dictada por el Departamento Relatoría III de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA).** **2) Declarar la prescripción de las acciones fiscales tendientes a aplicar los recargos previstos por el Art. 59 del Código Fiscal.** **3) Ordenar a la ARBA que practique una nueva liquidación del tributo adeudado conforme los fundamentos expuestos en el considerando III de la presente.** **4) Reducir el monto de la multa por omisión aplicada a la firma apelante mediante el Art. 6 de la citada disposición, al mínimo legal previsto por el Art. 61, segundo párrafo del Código Fiscal.** **5) Conformar en lo restante y en cuanto ha sido materia de agravios la referida disposición...**"

Notificadas las partes y el Sr. Fiscal de Estado, a fojas 1397, la Representación Fiscal de la ARBA eleva a este Tribunal la nueva liquidación practicada, a través del Formulario R-341 que se agregan a fojas 1388, junto los papeles de trabajo que se adunán a fojas 1379/1387, e informes de fiscalización de fs. 1372/1373 y 1391/1392, conformados a fs. 1394/1396.

A fojas 1398, se ordena el traslado de la liquidación practicada a la parte apelante, para que en el plazo de diez (10) días formule las objeciones que estime corresponder.

A fojas 1400, se presenta el Dr. Enrique Luis Condorelli, apoderado de la firma apelante, prestando conformidad a la liquidación referida y solicitando que el cálculo de la multa por Omisión así como también los intereses sean calculados sobre la nueva liquidación, que asciende a la suma de \$ 22.459,34.

Que, acorde a lo resuelto por Acuerdo Plenario de este Cuerpo N° 22 del 28/07/2009, corresponde igualmente al Tribunal intervenir, aprobando o rechazando la liquidación, en tanto dicha medida ha sido ordenada en la Sentencia (artículo 29 del Decreto-Ley 7603/70).

En este marco, y a raíz de la renuncia formulada por el Vocal subrogante de la 9na. Vocalía, Cr. Rodolfo Dámaso Crespi, para acogerse a los beneficios jubilatorios, corresponde al suscripto, cotejar si la referida liquidación se ajusta a los parámetros y directrices establecidos en la Sentencia de autos (conforme Acuerdo Extraordinario N° 102/2022 y Resolución de Presidencia N° 453/2025).

En este último sentido, del examen y revisión a los nuevos formularios y papeles de trabajo elevados, observo que la ARBA ha procedido a detraer del ajuste originalmente practicado, las operaciones celebradas con aquellos clientes respecto de los cuales se ha acreditado en esta instancia la presentación oportuna de las declaraciones juradas correspondientes y, fundamentalmente, la ausencia de deuda exigible en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos para las posiciones involucradas en autos.

En orden a lo expuesto, se desprende que la actividad llevada a cabo por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, responde a las pautas brindadas en el pronunciamiento dictado, motivo por el cual corresponde aprobar, en cuanto ha lugar hubiere por derecho, la liquidación practicada en Formulario R-341 de fs. 1388; lo que así declaro.

Regístrese por Secretaría, notifíquese a las partes y, oportunamente, devuélvanse los actuados a la ARBA.

Digitally signed by CARBALLAL Angel Carlos
Date: 2025.11.11 10:54:36 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Angel Carballal
Presidente
Tribunal Fiscal de Apelación

Digitally signed by SALINAS GIUSTI Rodrigo Hernán
Date: 2025.11.11 11:03:55 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Rodrigo Salinas Giusti
Prosecretario
Tribunal Fiscal de Apelación



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Providencia

Número: PV-2025-41056605-GDEBA-TFA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 11 de Noviembre de 2025

Referencia: "TRANS PLUS S.R.L." - 2360-0280396/10

Se deja constancia que la resolución dictada bajo el GEDO INLEG-2025-41053381-GDEBA-TFA se ha registrado en esta Sala III con el N° 5015.

Digitally signed by SALINAS GIUSTI Rodrigo Hernán
Date: 2025.11.11 11:10:36 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Rodrigo Salinas Giusti
Prosecretario
Tribunal Fiscal de Apelación